

1º

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Ponsanón, en vista de las comunicaciones que han recibido esta Corporación de las autoridades superiores de la Provincia y en atención a las del comandante del Batallón de S. V. de Artillería y de los inconvenientes que se han suscitado para la movilización de la fuerza de S. V. del expresado Batallón de esta Villa han acordado, hacer una comunicación al Sr. C. Jefe Superior Político de la Provincia en los términos en que está redactado.

De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que firman Vros Señores se que certifico.

*[Handwritten signatures and names: Ponsanón, Caballero, Barro]*

Señalada en esta Villa a 9 de Septiembre de 1843. Ramon Puñal L. J. C.

Sesión extraordinaria del 9. de Set. 1843.

Al  
Ayuntamiento  
de  
Simamón

Recibido los señores del Ayuntamiento Const. de esta Villa en el margen expresados, en las sala Capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Ponsanón, han acordado enviar al Comandante del Batallón para que reune a todos los Oficiales de la fuerza de S. V. de esta Villa, incluidos los de la compañía Provisional formada para que a las nueve horas en punto de esta mañana representen ante el Ayuntamiento en estas casas consistoriales para la determinación acerca de la movilización en vista de las comunicaciones de la superioridad, y comparecidos en la citada hora se les ha enterado de ellas que son las recibidas de fecha de desde el tres hasta la actualidad, y consiguientemente han acordado que se movilice todo el Batallón de S. V. de esta Villa, según el tenor de dichas comunicaciones, y que se emprenda la marcha esta tarde a las cuatro de ella, y al propio tiempo que se haga un Placer previniendo a todos los Oficiales de S. V. que al toque de S. V. dejarán de comparecer a la Plaza para emprender la marcha según previene la superioridad, serán castigados con todo el rigor de la ley, tendiendo por contrario al actual fuero no pasando de las comunicaciones concernientes a todas las compañías de fuera de la villa que son parte del Batallón. También han acordado los S. V. de este Ayuntamiento dispensar del servicio de movilización a S. V. de Simamón por las causas que constan en el expediente, y al propio tiempo acordar a todo el Ayuntamiento comprendido en la citada para la determinación de todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que firman los S. V. del Ayuntamiento a que se refieren, y dan el lugar en la M. V. de Simamón a los 9 de Septiembre de 1843, y este auto vale.

2º

*[Handwritten signatures and names: Barro, Puñal]*